

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA FINCA RESULTANTE FR03 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NÚMERO 1 DEL PLAN DE MEJORA URBANA DEL SECTOR COLORANTES- RENFE, SUBÁMBITO 2, EN LA CIUDAD DE BARCELONA (EXP. 2021-IN-0003)

Visto que en fecha 9 de septiembre de 2021 Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. procedió a publicar en la Plataforma de contratación de la Generalitat de Catalunya convocatoria de *“Licitación electrónica para la enajenación mediante subasta pública de la finca resultante FR-03 del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación Urbanística número 1 del Plan de Mejora Urbana del Sector Colorantes- Renfe, Subámbito 2, en la Ciudad de Barcelona”* (EXP. 2021-IN-003) con un precio mínimo de enajenación de 15.544.000,00 € (cargas urbanísticas e impuestos excluidos).

Siendo que de conformidad con el acta la Mesa de Contratación celebrada el pasado 2 de noviembre de 2021 y según certificado emitido por la herramienta Sobre Digital de la Plataforma de contratación de la Generalitat de Catalunya presentaron oferta las siguientes empresas: PREMIER ESPAÑA S.A.U. y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS SATENUR, S.L.

Visto el acuerdo de la Mesa de contratación para Licitación electrónica para la enajenación mediante subasta pública de la finca resultante FR-03 del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación Urbanística número 1 del Plan de Mejora Urbana del Sector Colorantes- Renfe, Subámbito 2, en la Ciudad de Barcelona (Exp. 2021-IN-0003) adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, por el que se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS SATENUR, S.L. por resultar su oferta la más ventajosa económicamente, tal y como se justifica en el acta de la referida sesión.

Visto que de conformidad con la cláusula 9.2 de las bases que rigen la licitación, BSAV procedió a requerir en fecha 8 de noviembre de 2021 a la empresa REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS SATENUR, S.L. para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción del requerimiento, procedan a aportar la documentación establecida en la cláusula 9.2 de las bases.

Visto que la empresa REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS SATENUR, S.L. ha procedido a aportar la documentación en el plazo requerido a tal efecto.

Habiéndose acreditado los requisitos para la contratación y plazos legalmente establecidos, el órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de enajenación mediante subasta pública de la finca resultante FR-03 del Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación Urbanística número 1 del Plan de Mejora Urbana del Sector Colorantes- Renfe, Subámbito 2, en la Ciudad de Barcelona (Exp. 2021-IN-0003) a **REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS SATENUR, S.L.** con NIF B-16950578 por un importe de enajenación de 19.325.266,00 euros (cargas urbanísticas e impuestos excluidos), de conformidad con la oferta presentada por la referida empresa.

SEGUNDO. - REQUERIR a la empresa adjudicataria para en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de notificación de la adjudicación proceda a otorgar la escritura pública de compraventa correspondiente ante Notario y en la fecha señalada por Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.

CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los licitadores, así como al Departamento de Patrimonio.

QUINTO. - PUBLICARLA en el Perfil del contratante de Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A. alojado en la Plataforma de contratación de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 2 de diciembre de 2021.

Joan Baltà i Torredemer
Director General de BSAV
Órgano de contratación